



Excmo. Ayuntamiento  
de Fuente Álamo de Murcia  
Concejalía de Cultura



## 53º CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA VILLA DE FUENTE ÁLAMO 2025

El Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a través de la Concejalía de Cultura, convoca en régimen de concurrencia competitiva el 53º Concurso Internacional de Pintura “Villa de Fuente Álamo”, con el objetivo de promocionar, premiar y difundir la creación pictórica contemporánea, así como incrementar los fondos de la Colección Municipal de Pintura con la consagración de nuevos talentos.

### CONVOCATORIA

#### 1.- Participantes:

-Podrán concurrir a esta convocatoria todos aquellos artistas mayores de edad de cualquier nacionalidad, a excepción de aquellos que hayan sido premiados en ediciones anteriores.

#### 2.- Características de las obras:

- Cada artista solo podrá concursar con una única obra, que no haya sido premiada en ningún otro certamen, ni estar presentada en otro concurso de arte o similar en el momento que se esté llevando a cabo la 53ª edición del Concurso Internacional Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo acreditado mediante declaración jurada.

- El tema y la técnica serán de libre elección, especificando **TODOS** los materiales utilizados en la misma.

- Las medidas de las obras no podrán exceder de 200 cm en su lado mayor ni ser inferior a 100 cm en el menor. Si alguna de las obras se compusiera de partes diferentes (dípticos, trípticos, etc.) se computarán a efectos de dimensiones máximas el conjunto de todas ellas.

- Las obras serán presentadas sin enmarcar, montadas sobre un bastidor o protegidas con un listón de madera. Las obras con particularidades especiales, deben de ir acompañadas de instrucciones de montaje.

#### 3.- Desarrollo de la convocatoria:

La inscripción se hará de forma telemática a través de la plataforma digital **mundoarti.com**. El interesado deberá cumplimentar todos los datos personales (plica) así como los campos descripción y valor de la obra y adjuntar la siguiente documentación:

1.- Imagen bien recortada de la obra (sin marco, ni fondo) en formato JPG con un peso de hasta 5 MB.

2.- Fotocopia del DNI o pasaporte.

3.- Breve currículum artístico en pdf.

4.- Fotografía del artista.

5. Declaración jurada de no estar presentado a otro concurso.

- La no presentación de la documentación solicitada y la no cumplimentación de los campos requeridos, será motivo suficiente para desestimar la participación en el certamen.

- La presente convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como un extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web del Ayuntamiento.

- El plazo de presentación de obras Online será **del 21 de marzo al 25 de mayo de 2025 hasta las 23:59 horas** (hora española peninsular). **Fuera de este plazo, las inscripciones no serán aceptadas.**



**Excmo. Ayuntamiento  
de Fuente Álamo de Murcia**  
Concejalía de Cultura



El Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, hará pública a través de [www: ayto-fuentealamo.es](http://www.ayto-fuentealamo.es) y de [mundoarti.com](http://mundoarti.com) las obras seleccionadas que figurarán en las exposiciones del “53 ° CONCURSO INTERNACIONAL DE PINTURA VILLA DE FUENTE ÁLAMO”, antes del día 9 de junio de 2025.

#### **OBRAS SELECCIONADAS:**

- Las obras seleccionadas se presentarán del **10 al 27 de junio** de lunes a viernes y de 10 a 14 horas en:

**Casa de Cultura Fuente Álamo.**

**Avda. Gran Vía Castillo de Olite, n.º 48. 30320. Fuente Álamo de Murcia.**

**Teléfono: 659 08 17 10. email: [museo@ayto-fuentealamo.es](mailto:museo@ayto-fuentealamo.es)**

#### **- Documentación a presentar:**

Dentro del plazo establecido para la presentación de las obras seleccionadas, es imprescindible enviar o presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- ANEXO I: Presentación obras seleccionadas
- ANEXO II: Declaración de derechos de autor

**\*Todos los gastos derivados del envío y transporte de la obra, así como su posterior devolución, serán siempre a cargo del autor, no participando la organización en ninguno de dichos gastos. Las obras entregadas a través de agencia, se deben presentar con embalajes reutilizables y en buen estado.**

El Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, hará público el fallo de las obras ganadoras antes del 20 de julio.

Con las obras seleccionadas se realizará un catálogo editado por el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para promoción de dicho concurso.

#### **4.- Jurado:**

El Jurado estará formado por personalidades de reconocido prestigio dentro del mundo de la cultura, la crítica y el arte, y actuará de Secretario un funcionario municipal. Este jurado será designado por el Ayuntamiento y se dará a conocer en el momento de la publicación del fallo del mismo.

El veredicto del jurado será inapelable y se establecerá como mínimo la mayoría simple.

Realizará una preselección entre las obras presentadas telemáticamente en la plataforma Mundoarti, y posteriormente realizará el fallo de los premiados entre las obras seleccionadas de forma presencial.

El Jurado se reservará el derecho de proclamar desierto cualquiera de los premios del concurso si así lo estimara oportuno.

Para la valoración, el Jurado tendrá en cuenta criterios como la originalidad, técnica, encuadre, entre otros aspectos a considerar por el jurado.

El fallo del Jurado será publicado en: [www.ayto-fuentealamo.es](http://www.ayto-fuentealamo.es) y [mundoarti.es](http://mundoarti.es)

#### **5.- Premios:**

La dotación presupuestaria de esta convocatoria será de **16.000** euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48006 del Estado de Gastos del Presupuesto en vigor.



Excmo. Ayuntamiento  
de Fuente Álamo de Murcia  
Concejalía de Cultura



Se otorgarán los siguientes premios:

**PREMIO: “Premio Villa de Fuente Álamo”,** dotado por el Ayuntamiento de Fuente Álamo con un importe de **10.000€.**

**PREMIO: “Premio Círculo Medina”,** dotado por el Ayuntamiento de Fuente Álamo con un importe de **6.000€.**  
Los premios serán abonados mediante transferencia o cheque bancario y estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

Previo al pago, debe quedar acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social por el beneficiario. A tal efecto, deberá remitirse a la Tesorería municipal certificado de estar al corriente con Hacienda y con Seguridad Social, así como certificado de titularidad bancaria para efectuar el pago correspondiente.

#### **6.- Propiedad de las obras:**

Las obras premiadas quedarán a disposición del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, incorporándose en su patrimonio artístico municipal, a cuyo efecto, el autor o autores de las obras, llevarán a cabo las cesiones de derechos necesarios, así como se comprometen a autorizar su reproducción a los efectos de su divulgación mediante todos los soportes que edite el Ayuntamiento de Fuente Álamo. Estas autorizaciones se realizarán a título gratuito a favor del Ayuntamiento.

#### **7.- Entrega de Premios y Exposiciones:**

La entrega de premios tendrá lugar dentro de los actos del “Día de la Villa” (20 de julio), en la Casa Consistorial de Fuente Álamo de Murcia.

Se realizarán dos exposiciones, la primera en la sala de exposiciones “José Hernández” de Casa de Cultura de Fuente Álamo en los meses de julio y agosto y una segunda exposición en la Fundación Pedro Cano de Blanca en los meses de septiembre y octubre.

#### **8.- Devolución de obras.**

Las obras serán devueltas por el mismo procedimiento que fueron recibidas, reutilizando los mismos embalajes en el caso de obras enviadas por agencia en fecha a determinar por la organización una vez hayan concluido las dos exposiciones.

#### **9.-Políticas sobre Derechos de autor**

La participación en este certamen, comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, para que este, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de su acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en las exposiciones que puedan realizarse así como en la inclusión en el catálogo de la exposición que pudiera editarse con el objetivo de la promoción cultural y finalidad no lucrativa, por lo que el autor, en su caso, deberá realizar las acciones precisas ante terceros con quienes haya acordado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con el fin de excluirla de dicha cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación.

#### **10.-Protección de datos:**

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, junto a Mundoarti, son corresponsables del tratamiento de sus datos de carácter personal, con la finalidad de llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar su participación en el concurso, así como del tratamiento de sus datos con la finalidad de enviarles futuras



**Excmo. Ayuntamiento  
de Fuente Álamo de Murcia**

Concejalía de Cultura



convocatorias, por distintos medios, siempre que nos otorgue el consentimiento al efecto, teniendo en cada comunicación la posibilidad de darse de baja.

#### **11.-Organización y aceptación de las normas:**

La organización del certamen se compromete a dar un trato adecuado a las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdida de obras, posibles extravíos, desperfectos o cualquier otra causa, así como por los daños que puedan sufrir las obras durante su transporte, almacenaje y exposición de las mismas.

El Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en la convocatoria, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del Concurso y no altere sustancialmente la esencia de la convocatoria.

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen es de exclusiva competencia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las normas que la rigen, así como del Jurado y su Fallo.